



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSÉ MA. RAMÍREZ H".

Con reconocimiento oficial según resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

INVITACION PÚBLICA 05

REGIMEN ESPECIAL

(Ley 715- decreto 1075 de 2015 que compila el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2010 y reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 s.m.l.m.v.)

La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, a participar y presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTIVA

OBJETO:	Suministro de tonner o tintas de diferentes referencias para las impresoras y mantenimiento preventivo de los equipos que lo requieran de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José Ma. Ramírez H.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Cinco Millones de Pesos Mcte (\$ 5.000.000)
FORMA DE PAGO:	Pagos diferidos una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción a la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, **no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato**. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado. **EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art 2, 8 y 9 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de póliza garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Invita a presentar propuestas para contratar: "Suministro de tonner o tintas de diferentes referencias para las impresoras y mantenimiento preventivo de los equipos que lo requieran de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José Ma. Ramírez H."

NIT: 801004664-4

DANE: 163001000337 *Contacto: 3184505159 *Correo itiarmen@gmail.com * Dirección: Cra 5 #65-03
Urbanización Nueva Ciudad Milagro Génesis *Página Web www.itiarmenia.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MA. RAMÍREZ H”.

Con reconocimiento oficial según resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial del Municipio de Armenia Quindío, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2. OBJETO: SUMINISTRO DE TONNER O TINTAS DE DIFERENTES REFERENCIAS PARA LAS IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MA. RAMÍREZ H.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Por el tipo de contrato no se determinan especificaciones técnicas.

1.3. PLAZO DE LA EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de

Rubro	Tipo de gasto	Codigo Presupuestal	Valor rubro	Fuente Financiacion
Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	Funcionamiento	2.1.2.02.01.003.3899998	2.500.000	Gratuidad
Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Inversion	2.3.2.02.01.004.4621299	2.000.000	Gratuidad
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	Inversion	2.3.2.02.02.008.87130	500.000	Gratuidad

1.5. FORMA DE PAGO: POR TRANSFERENCIA

1.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María H Ramírez ubicada en la dirección Cra 5 No 65-03 Urbanización Nueva Ciudad Milagro de la ciudad de Armenia Quindío.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"JOSÉ MA. RAMÍREZ H".**

Con reconocimiento oficial según resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

1.7. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la Institución Educativa, oficina de rectoría en Armenia Quindío.

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad
- Entrega extemporánea de la oferta
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la Institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: la Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación
- Cuando falte voluntad de participación

1.10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	14 de mayo del 2024	https://www.itiarmenia.edu.co

NIT: 801004664-4

DANE: 163001000337 *Contacto: 3184505159 *Correo itiarmen@gmail.com * Dirección: Cra 5 #65-03
Urbanización Nueva Ciudad Milagro Génesis *Página Web www.itiarmenia.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSÉ MA. RAMÍREZ H".

Con reconocimiento oficial según resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

1.11

Presentación de ofertas	15 de mayo de 2024 8 :00 am a 3:00 pm	Rectoría de la Institución Barrio Génesis, Armenia Q.
Evaluación de los criterios de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos	15 de mayo del 2024 4 :00 pm	Rectoría de la Institución
Adjudicación	16 de mayo 2024	Rectoría

CRITERIOS DE SELECCIÓN: De conformidad al Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H. "La entidad seleccionará mediante comunicado de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas" por tratarse de un contrato que está en el rango 1 hasta 20 SMLMV.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

FACTOR DE EVALUACION Y PUNTAJE	PORCENTAJE PUNTAJE
Menor Precio 50%	50%
Documentación completa y al día	20%
Calidad: ajuste a condiciones solicitadas y garantías	30%
TOTAL	100%

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicara a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso

ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se le informará de forma telefónica.

DEL CONTRATO: Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta. Para la evaluación de la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSÉ MA. RAMÍREZ H".

Con reconocimiento oficial según resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos

Persona natural:

- Propuesta económica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del RUT
- Certificado expedido por la Contraloría, policía y procuraduría (antecedentes judiciales y medidas correctivas)
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública
- Tarjeta Profesional.

Persona jurídica: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y presentación legal expedida por la Cámara de Comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Consortios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso indicando su

NIT: 801004664-4

DANE: 163001000337 *Contacto: 3184505159 *Correo itiarmen@gmail.com * Dirección: Cra 5 #65-03
Urbanización Nueva Ciudad Milagro Génesis *Página Web www.itiarmenia.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"JOSÉ MA. RAMÍREZ H".**

Con reconocimiento oficial según resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

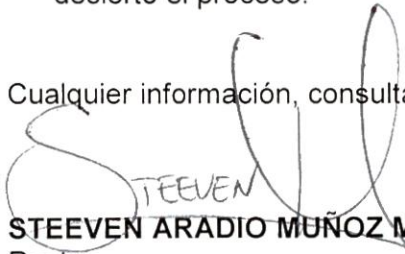
respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformando por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institución Educativa


STEEVEN ARADIO MUÑOZ MORENO
Rector